

PROTOCOLIZACIÓN

QUITO, 23 MAYO 2012

913 copias

0000034

Quito, 22 de mayo de 2012

Señor Doctor
Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito
Ciudad

De mis consideraciones:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, solicito que se sirva protocolizar los siguientes documentos relativos a la sociedad extranjera Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH:

1. Acta de Reunión de los Directores Gerentes celebrada en Eschborn, el 14 de mayo de 2012 por la cual se resolvió, revocar y dejar sin efecto el poder de representación que se confirió el 3 de abril de 2012 a favor del señor Ralf Reinhold Oetzer y designar como nueva apoderada y representante de la sucursal Ecuador a la señorita Alicia Alexandra De la Torre Rojas, debidamente legalizada ante notario y apostillada.
2. Poder de Representación de la sociedad "Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH (Sucursal Ecuador)" a favor de la señorita Alicia Alexandra De la Torre Rojas, debidamente legalizado ante notario y apostillado.
3. Copia de la cédula y certificado de votación de Alicia Alexandra De la Torre Rojas

Se me conferirá tres (3) copias certificadas de la referida protocolización.

Atentamente,

Dr. Rodrigo Salvador Granda
Abogado Mat. 4844 C.A.P.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA 171613084-2

DE LA TORRE ROJAS ALICIA ALEXANDRA
PICHINCHA/QUITO/CHAMPICRUZ
06 DICIEMBRE 1960
048- 0319 03121 F
PICHINCHA/QUITO
SOLÁLEZ OLIVERA 1961

Off. TR



ECUATORIANE***77** E234316272

SELENO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
CRISTOBAL ENRIQUE DE LA TORRE
ELVIA MARIA ALICIA ROJAS
QUITO 04/08/2006
04/08/2018
REN 1982976



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

375-0060 1716130842
NÚMERO CÉDULA

DE LA TORRE ROJAS ALICIA
ALEXANDRA

PROVINCIA

COTACOLLAO

PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

COTACOLLAO

ZONA

F) PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

Poder de Representación de la Sociedad Extranjera
"Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH (Sucursal Ecuador)"

0000135

Primera.- Comparecencia

Comparece al otorgamiento del presente poder de representación los señores Dr. Bernd Eisenblätter y Dr. Christoph Beier, Directores Gerentes y como tales representantes legales de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, una compañía debidamente organizada y existente con arreglo a las leyes de la República de Alemania, con asiento principal de negocios y domicilio en la ciudad Eschborn, Alemania; compañía a la que en adelante se le denominará simplemente como LA MANDANTE o por sus siglas GIZ

Segunda.- Antecedente

Mediante Acta de Reunión de la Dirección General de la GIZ, celebrada el 14 de mayo de 2012, se resolvió:

"1. Revocar y dejar sin efecto el poder de representación que se confirió el 3 de abril de 2012 en la ciudad Eschborn, Alemania a favor del señor Ralf Reinhold Oetzel, el cual fue legalizado, apostillado, protocolizado el 18 de abril de 2012 en la Notaria 24ª de Quito e ingresado a la Superintendencia de Compañías para su aprobación.

2.- Designar como nueva apoderada y representante de la compañía "Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH (Sucursal Ecuador)", a la señora Alicia Alexandra de la Torre Rojas, ciudadana ecuatoriana con Cédula de Ciudadanía No. 171613084-2, quien tendrá amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. Para el efecto se suscribirá y fijará el sello social en un documento por separado donde constarán las facultades y condiciones del poder, documento que será legalizado y apostillado."

Tercera.- Revocatoria y Poder de Representación y Facultades

3.1 Revocatoria.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes revocan el poder otorgado al señor Ralf Reinhold Oetzel, detallado en la cláusula anterior.

3.2 Poder.- En base a los antecedentes expuestos y habiéndose revocado el poder otorgado al señor Ralf Reinhold Oetzel, la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, otorga poder de representación, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la señora Alicia Alexandra de la Torre Rojas, ciudadana ecuatoriana con Cédula de Ciudadanía No. 171613084-2, a quien en adelante se le denominará como La APODERADA, para que actúe como apoderada y representante de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH (Sucursal Ecuador)

En la ejecución del mandato, la apoderada representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Sucursal, en todos los actos, contratos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en la República del Ecuador, contando para ello con todas las facultades



requeridas por la ley ecuatoriana. Específicamente tendrá poder para todo aquello que a continuación se enumera, sin que estas facultades especiales limiten sus facultades en el tiempo, cuantía o clase del acto o contrato a celebrarse, y siempre que estas sean afines y se encuentren dentro de las actividades propias del objeto social de la GIZ.

a) Organizar la política interna de la Sucursal Ecuador de la GIZ, conducir sus operaciones y cumplir las obligaciones contraídas.

b) Asistir en representación nuestra a todas las diligencias que se efectúen, con facultades plenas para conciliar, realizar las actuaciones necesarias para el trámite de reclamos y, en general, realizar cualquier actuación procesal o extraprocesal que sea necesaria para la consecución del fin propuesto y derivado de este mandato, ante cualquier autoridad política, judicial o administrativa, como actor, demandado, o tercero interesado o perjudicado, dentro de cualquier juicio o procedimiento, pudiendo hacerlo por medio de un procurador judicial.

c) Firmar los contratos y obligaciones que sean necesarios y convenientes para la Sucursal GIZ IS Ecuador, dentro de las actividades propias de su objeto social, pudiendo presentar ofertas y contratar consultores, profesionales y personal de apoyo.

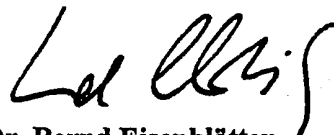
d) Suscribir a nombre de la Sucursal GIS IS Ecuador, toda clase de contratos, públicos o privados con el Estado Ecuatoriano, organismos o entidades del sector público, Municipios, Consejos Provinciales, Empresas Públicas o con empresas o entidades privadas o de economía mixta, contando para ello con la autorización previa de la Directora Regional - América Latina y Caribe de la GIZ IS, para lo cual bastará una simple comunicación escrita suscrita por ella.

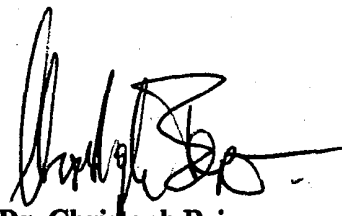
e) La apoderada podrá delegar, parcial o totalmente, las facultades conferidas en este poder, en favor de la persona que le autorice previamente la Directora Regional - América Latina y Caribe bastando para ello una simple comunicación suscrita por ella.

Cuarta.- Vigencia y Revocatoria

Este poder permanecerá vigente en forma indefinida, pudiendo ser revocado en cualquier momento por resolución de la GIZ, sin que por este hecho se genere indemnización alguna en favor del apoderado.

Dado y firmado en Eschborn, Alemania, el 14 de mayo de 2012.


Dr. Bernd Eisenblätter
Director gerente / Portavoz


Dr. Christoph Beier
Director gerente

El notario les pregunta primeramente a los comparecientes, si él o alguna de las personas que se encuentran en relación profesional con él han actuado o actúan, fuera del ejercicio de la función de notario, en un asunto que es objeto de la presente autorización. Los comparecientes contestaron la pregunta negativamente. 000036

Por medio de la presente legalizo la firma ante mí estampada de:

1. Dr. Bernd Eisenblätter, Portavoz de la de la Dirección General Representante Legal,
2. Dr. Christoph Beier, Director General Representante Legal,

ambos con domicilio comercial en Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5, 65760 Eschborn, Germany, quienes no intervienen en su propio nombre, sino en nombre de la compañía Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, con sede en Eschborn, que figura inscrita en el Registro Mercantil del Juzgado de primera instancia de Francfort del Meno bajo HRB 12394.

Eschborn, 14 de mayo de 2012

Heckenberg
Notario

KOSTENBERECHNUNG (§ § 141, 154 der KostO)

Geschäftswert gem. § 30 II KostO Höchstwert

§ 45 KostO (Beglaubigung der Unterschrift)	130,00 EUR
§ 58 I KostO (Beglaubigung außerhalb der Geschäftsräume)	30,00 EUR
§ 150 KostO Vertretungsbescheinigung	13,00 EUR
§ 136, 152 Abs. 2 Porto u. sonst. Auslagen	1,50 EUR
§ 136, 152 Abs. 1 KostO Schreibauslagen	1,50 EUR
Zwischensumme:	176,00 EUR
Mehrwertsteuer 19 % gem. § 151a KostO	33,44 EUR
Endsumme:	209,44 EUR

Notario



APOSTILLE

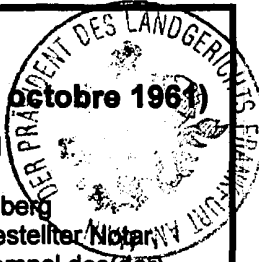
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland
Diese öffentliche Urkunde
2. ist unterschrieben von Erik Hackenberg
3. in seiner Eigenschaft als amtlich bestellter Notar
4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel des(der)
Notars

Bestätigt

5. an Frankfurt/Main
6. am 15.05.12
7. durch den Herrn Präsidenten des Landgerichts
8. unter Nr. 91 Sa A 4808/2012
9. Siegel/Stempel
10. Unterschrift

Klinger
i.A. Dr. Klinger



**Acta de Reunión de la Dirección General de la
DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR INTERNATIONALE
ZUSAMMENARBEIT (GIZ) GmbH**

LUGAR Y FECHA: Celebrada en 65760 Eschborn, Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5,
Alemania, el día 14 de mayo de 2012.

0000037

PRESENTES: Los Miembros de la Dirección General:

Dr. Bernd Eisenblätter (Director gerente/Portavoz de la de la Dirección
General)

Dr. Christoph Beier (Director gerente)

MESA: El Dr. Bernd Eisenblätter asume la Presidencia de la reunión, mientras
el Dr. Christoph Beier actúa como Secretario.

CONSIDERACIONES: Para las deliberaciones y resoluciones que debe tomar
esta junta se han tomado en cuenta los siguientes antecedentes:

- a. Que mediante Acta de Reunión de 3 de abril de 2012 se resolvió entre otras cosas: Designar como nuevo apoderado y representante de la compañía "Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH (Sucursal Ecuador)", al señor Ralf Reinhold Oetzel, quien tendría amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. Las facultades y términos del poder se hicieron constar en un documento por separado, el cual fue legalizado, apostillado, protocolizado el 18 de abril de 2012 en la Notaria 24° de Quito e ingresado a la Superintendencia de Compañías para su aprobación.
- b. Que el Art. 416 de la Ley de Compañías del Ecuador establece que si el representante fuere un ciudadano extranjero, deberá tener en el Ecuador la calidad de residente.
- c. Que la calidad migratoria en el Ecuador del señor Ralf Reinhold Oetzel, es de no inmigrante (visa 12-III), y no es conveniente cambiar esta calidad migratoria.

DELIBERACIONES: El Portavoz de la Dirección General considera que es convenientes para los intereses de la Sociedad, dejar sin efecto el poder que se había conferido al señor Ralf Reinhold Oetzel, y en su defecto designar a un nuevo representante de la sociedad para la República del Ecuador.

RESOLUCIONES: Luego de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad se RESUELVE:

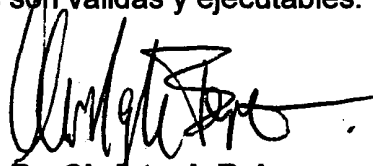


1. Revocar y dejar sin efecto el poder de representación que se confirió el 3 de abril de 2012 en la ciudad Eschborn, Alemania a favor del señor Ralf Reinhold Oetzel, el cual fue legalizado, apostillado, protocolizado el 18 de abril de 2012 en la Notaria 24° de Quito e ingresado a la Superintendencia de Compañías para su aprobación.
2. Designar como nueva apoderada y representante de la compañía "Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH (Sucursal Ecuador)", a la señora Alicia Alexandra de la Torre Rojas, ciudadana ecuatoriana con Cédula de Ciudadanía No. 171613084-2, quien tendrá amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. Para el efecto se suscribirá y fijará el sello social en un documento por separado donde constarán las facultades y condiciones del poder, documentos que será legalizado y apostillado.

Los presentes reconocen que los puntos tratados en esta junta, son acordes con los intereses y objetivos sociales de la compañía, y previstos en el Estatuto de la sociedad, y por ende las resoluciones tomadas son válidas y ejecutables.



Dr. Bernd Eisenblätter
Director gerente / Portavoz
Presidente



Dr. Christoph Beier
Director gerente
Secretario

El notario les pregunta primeramente a los comparecientes, si él o alguna de las personas que se encuentran en relación profesional con él han actuado o actúan, fuera del ejercicio de la función de notario, en un asunto que es objeto de la presente autorización. Los comparecientes contestaron la pregunta negativamente.

Por medio de la presente legalizo la firma ante mí estampada de:

1. Dr. Bernd Eisenblätter, Portavoz de la de la Dirección General Representante Legal,
2. Dr. Christoph Beier, Director General Representante Legal,

ambos con domicilio comercial en Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5, 65760 Eschborn, Germany, quienes no intervienen en su propio nombre, sino en nombre de la compañía Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, con sede en Eschborn, que figura inscrita en el Registro Mercantil del Juzgado de primera instancia de Frankfurt del Me-
no bajo HRB 12394.

Eschborn, 14 de mayo de 2012

Hackenberger
Notario

KOSTENBERECHNUNG (§ § 141, 154 der KostO)

Geschäftswert gem. § 30 II KostO 2.000,00 EUR

§ 45 KostO (Beglaubigung der Unterschrift)	10,00 EUR
§ 58 I KostO (Beglaubigung außerhalb der Geschäftsräume)	10,00 EUR
§ 150 KostO Vertretungsbescheinigung	13,00 EUR
§ 136, 152 Abs. 2 Porto u. sonst. Auslagen	1,50 EUR
§ 136, 152 Abs. 1 KostO Schreibauslagen	1,50 EUR
Zwischensumme:	36,00 EUR
Mehrwertsteuer 19 % gem. § 151a KostO	6,84 EUR
Endsumme:	<u>42,84 EUR</u>

Notario



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland
Diese öffentliche Urkunde
2. ist unterschrieben von Erik Hackenberg
3. in seiner Eigenschaft als amtlich bestellter Notar
4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel des(der)
Notars

Bestätigt

5. in Frankfurt/Main
6. am 15.05.12
7. durch den Herrn Präsidenten des Landgerichts
8. unter Nr. 91 Ea A 4807/2012
9. Siegel/Stempel
10. Unterschrift


I.A. Dr. Klinger

NOTARIA

VIGESIMO CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: a petición del Doctor Rodrigo Salvador Granja con matrícula número cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (07) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito a mi cargo, los documentos que contienen Acta de Reunión de los Directores Gerentes, Poder de Representación, de la sociedad extranjera "DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ) GMBH (SUCURSAL ECUADOR)", copia de la cédula y certificado de votación de Alicia Alexandra De la Torre Rojas, que antecede, en Quito a, veintitrés de mayo de dos mil doce.- c.c.g.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintitrés de mayo de dos mil doce.- c.c.g.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, según Resolución Número SC.IJ.DJDL.Q.12.5736, de fecha cinco de noviembre del dos mil doce, rectificada mediante resoluciones números SC.IJ.DJDL.Q.12.6765, de fecha veinte y siete de diciembre del dos mil doce y SC.IJ.DJDL.Q.13.0633 de fecha cinco de febrero del dos mil trece, emitidas por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se toma nota del contenido de las antedichas resoluciones al margen de las protocolizaciones de fechas dieciocho de abril del dos mil doce y veinte y tres de mayo del dos mil doce, que contienen documentos relativos a la reactivación de la sucursal de la compañía extranjera DEUTSCHE GESELLESCHAFT FUR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ) y Poder que la compañía confiere a la señora Alicia Alexandra de la Torre Rojas, mediante las cuales se aprueban las mencionadas protocolizaciones.- Quito, quince de febrero del dos mil trece.-

0000044



Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 4740

0000045

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA EXTRANJERA, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y PODER

NÚMERO DE REPERTORIO:	8955
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1035
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

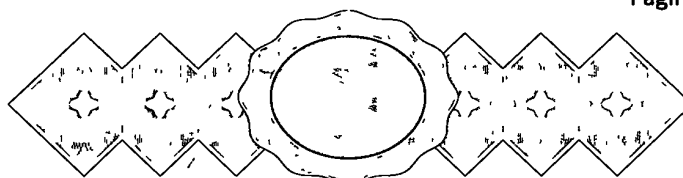
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716130842	DE LA TORRE ROJAS ALICIA ALEXANDRA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA EXTRANJERA, CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y PODER
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	18/04/2012
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJDL.Q.12.5736
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. HUGO ARIAS SALGADO
AUTORIDAD COMPETENTE:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ) GMBH
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR-QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



0000046

5. DATOS ADICIONALES:

RECTIFICATORIA: RES: SC.II.DJDL.Q.12.6765 DR. CAMILO VALDIVIESO INTENDENTE DE COMPAÑÍAS 27/12/2012 RES: SC.II.DJDL.Q.13.0633 DR. CAMILO VALDIVIESO INTENDENTE DE COMPAÑÍAS. 05/02/2013 PROTOC. DE FECHA 23/05/2012, ANTE LA NOTARIA 24 SE OTORGA PODER A FAVOR DE ALICIA DE LA TORRE ROJAS.- CAMBIA DENOMINACION DE DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT (GIZ) GMBH POR EL DE DEUTSCHE GESELLSCHAFT FUR INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT (GIZ) GMBH SE TOMA NOTA BAJO LA INSC. 2724 DEL 11 DE JULIO 2001

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

